



Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

9/29/21: A partir del 1 de noviembre de 2021, los operadores de megaeventos deberán cotejar la prueba de vacunación completa o los resultados negativos de la prueba viral contra el COVID-19 con un documento de identidad con fotografía de los participantes mayores de 18 años.

En respuesta a la transmisión comunitaria en curso de COVID-19 y la presencia de la variante Delta, la nueva [Orden oficial de salud](#) requiere que ciertos negocios de mayor riesgo tomen medidas adicionales para garantizar la seguridad de sus clientes y empleados, que incluye la verificación del estado de vacunación antes de ingresar. Requerir la vacunación para quienes ingresan a estos negocios ayudará a disminuir la propagación en la comunidad, reducirá el riesgo para los trabajadores y alentará a los residentes a vacunarse. Las vacunas son seguras y eficaces, están ampliamente disponibles en el Condado y son la mejor manera de reducir el riesgo de enfermarse por COVID-19.

La variante Delta del virus se propaga de forma mucho más fácil que las cepas anteriores del virus COVID-19. Según los informes publicados, los factores que aumentan el riesgo de infección, que incluye la transmisión a personas a más de 6 pies de distancia, incluye:

- **Espacios cerrados con ventilación o acondicionamiento de aire inadecuado** que permiten la acumulación de fluidos respiratorios exhalados, especialmente gotas muy finas y partículas de aerosol, en el aire.
- **Aumento de la exhalación de fluidos respiratorios** que puede ocurrir cuando una persona infectada realiza un esfuerzo físico o levanta la voz (por ejemplo, hacer ejercicio, gritar, cantar).
- **Exposición prolongada** a estas condiciones.

Los eventos masivos, como los megaeventos, presentan un mayor riesgo de transmisión de COVID-19 porque los asistentes pasan largos períodos de tiempo cerca de forma física de un gran número de personas con las que no suelen interactuar, lo que aumenta el riesgo de que las partículas respiratorias que contienen el virus del COVID-19 se transmitan entre los asistentes. Los negocios que sirven alimentos y bebidas a clientes en espacios interiores también se consideran ambientes de mayor riesgo para la transmisión de COVID-19 porque las personas, tanto vacunadas como no vacunadas, permanecen en espacios interiores, a menudo sin mascarillas, durante un tiempo prolongado.

Disposiciones clave

A continuación, se muestran los requisitos actualizados de la Orden oficial de salud para megaeventos (eventos en espacios interiores con más de 1.000 asistentes o eventos en exteriores con más de 10.000 asistentes) y bares, cervecerías, bodegas, destilerías, clubes nocturnos y salones. Tenga en cuenta que todos los clientes y empleados deben continuar usando mascarillas mientras estén en megaeventos en espacios interiores o exteriores, independientemente del estado de vacunación.

✓ Megaeventos:

- ✓ Todos los asistentes a megaeventos en espacios interiores (más de 1.000) deben continuar mostrando prueba de vacunación completa contra el COVID-19 o un resultado de prueba de detección previa al ingreso (diagnóstico) antes de ingresar. Los niños menores de 2 años están exentos.



Resumen de negocios cubiertos

- ✓ A partir del 7 de octubre de 2021: todos los asistentes de 12 años o más a megaeventos en exteriores (más de 10.000) deben mostrar una prueba de vacunación completa contra el COVID-19 o un resultado negativo de prueba de detección previa al ingreso (diagnóstico) antes de ingresar. Los niños menores a dos años están exentos.
- ✓ A partir del 1 de noviembre de 2021, los operadores de megaeventos deberán cotejar la prueba de vacunación o los resultados negativos de la prueba viral contra el COVID-19 con un documento de identidad con fotografía de los participantes mayores de 18 años.
- ✓ El certificado ya no es suficiente para probar el estado de vacunación o prueba de detección.
- ✓ Consulte la [Guía de verificación de vacunas](#) y la [Guía de verificación de pruebas de detección](#) para obtener más información sobre la verificación.
- ✓ Bares, cervecerías, bodegas y destilerías:
 - ✓ A partir del 7 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2021: los operadores deben verificar que todos los clientes mayores de 12 años hayan recibido al menos una dosis de la vacuna COVID-19 para ingresar a la instalación y obtener servicios en espacios interiores.
 - ✓ A partir del 4 de noviembre: los operadores deben verificar que todos los clientes mayores de 12 años y los empleados en el lugar estén completamente vacunados para ingresar a la instalación y obtener servicios en espacios interiores. Consulte la [Guía de verificación de vacunación](#) para obtener instrucciones paso a paso.
 - ✓ Los clientes que no presenten prueba de vacunación pueden sentarse y recibir servicios en la zona exterior de la instalación.
 - Se puede permitir que ciertas personas, que usen una mascarilla que ajuste bien, ingresen de forma temporal a la zona interior de la instalación con fines limitados, como hacer una entrega o recoger una orden; proporcionar un servicio o reparación; llevar a cabo una visita de emergencia o reglamentaria; utilizar el baño; o recoger un pedido para llevar.
- ✓ Clubes nocturnos y salones:
 - ✓ A partir del 7 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2021: los operadores deben verificar que todos los clientes hayan recibido al menos una dosis de la vacuna contra el COVID-19 para ingresar.
 - ✓ A partir del 4 de noviembre: los operadores deben verificar que todos los clientes y los empleados en el lugar estén completamente vacunados contra el COVID-19. Consulte la [Guía de verificación de vacunación](#) para obtener instrucciones paso a paso.
 - ✓ Los clientes que no proporcionen una prueba de vacunación solo pueden sentarse y/o recibir servicios en las zonas exteriores de la instalación.
 - Se puede permitir que ciertas personas, que deben usar una mascarilla que ajuste bien, ingresen de forma temporal a la zona interior de la instalación con fines limitados, como hacer una entrega o recoger una orden; proporcionar un servicio o reparación; llevar a cabo una visita de emergencia o reglamentaria; utilizar el baño; o recoger un pedido para llevar.



Además de los requisitos anteriores, la Orden oficial de salud **recomienda encarecidamente** que los restaurantes y otras instalaciones de alimentos reserven las áreas interiores de sus establecimientos para las personas que puedan presentar una prueba de vacunación completa contra el COVID-19 antes de ingresar. Esto no debe aplicarse a las personas que usan una mascarilla que ajusta bien e ingresan de forma temporal a la zona interior de la instalación con fines limitados, como hacer una entrega o recoger una orden; proporcionar un servicio o reparación; llevar a cabo una visita de emergencia o reglamentaria; utilizar el baño; o recoger un pedido para llevar.

Recursos adicionales

Visite los siguientes sitios para obtener más información sobre cómo cumplir con la nueva Orden oficial de salud:

- Puede encontrar información general sobre la vacunación y [cómo establecer una clínica de vacunación](#) en su lugar de trabajo en [VaccinateLACounty.com](https://www.vaccinate.lacounty.gov).
- Consulte la [Guía visual para verificar la prueba de vacunación contra el COVID-19](#) del Condado de Los Ángeles para obtener información más detallada e instrucciones de verificación paso a paso con imágenes de los diferentes tipos de documentación de vacunación.
- Consulte la [Guía visual para verificar la prueba de una prueba de detección de COVID-19 negativa](#) del condado de Los Ángeles para obtener instrucciones detalladas sobre cómo verificar los resultados de la prueba de detección de COVID-19.
- Consulte las [Preguntas frecuentes \(FAQ\) para operadores de eventos](#) para obtener preguntas específicas relacionadas con el requisito de vacunación o prueba de detección para megaeventos.
- Consulte las [Preguntas frecuentes \(FAQ\) sobre clubes nocturnos, bares, salones, cervecerías, bodegas y destilerías](#) para obtener preguntas específicas relacionadas con el requisito de vacunación para estos negocios.